



COMPLEMENTACIÓN DE ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, AUTORIZADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°795, DE 24 DE JULIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO.

### DIRECCIÓN REGIONAL OHIGGINS

En Rancagua, a 11 de agosto de 2023, sede de la Dirección Regional de la Región de O'Higgins, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 11:00 horas, se da inicio al acto de apertura de la propuesta recibida para el cuarto concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la Resolución Exenta N°795, de 24 de julio de 2023, de la Dirección Nacional, en la región O'Higgins, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El/la profesional de la Unidad Supervisión y Fiscalización Enrique Fabian Caro Parraguez Dirección Regional O'Higgins, quien preside la Comisión.
2. El/la profesional de la Unidad Planificación y Control de Gestión Lorena Alejandra Ramirez Ortega Dirección Regional O'Higgins.
3. El/la profesional de la Unidad Supervisión y Fiscalización Carolina Andrea Agurto Matus Dirección Regional O'Higgins.

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la apertura de propuesta a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

**ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA:**

<p>Identificación del proyecto (Código)<sup>1</sup> y del modelo de intervención</p>	<p>Nombre del Colaborador Acreditado</p> <p>RUT</p>	<p>1.- El postulante deberá tener la calidad de colaborador acreditado del Servicio o haber presentado su solicitud de renovación para ser colaborador acreditado hasta el 01 de abril de 2023, para el desarrollo de la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el Título II "Consideraciones Administrativas Generales del concurso", artículo 5°: "Participantes", de las bases administrativas, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio.</p> <p>En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N°58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.</p>	<p>2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal del colaborador o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°9 del concurso.</p>	<p>3.- Se presenta Anexo N°8: "Declaración Jurada simple sobre inhabilidad contemplada en el artículo 30 de la ley N°20.032", declaración jurada simple firmada por el representante legal del colaborador, que acredita que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la Ley N°20.032.<sup>2</sup></p>	<p>PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)</p>
<p>996</p>	<p>FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD. FUNDACIÓN DEM</p> <p>71.631.600-9</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

<sup>2</sup> En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.



**OBSERVACIONES:** (deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Con fecha 11 de agosto de 2023 se realiza revisión de propuesta código 996 de Fundación DEM, dado que por error involuntario no se revisó en el acto de apertura realizado el pasado martes 08 de agosto de 2023, por lo tanto, la presente acta complementa la suscrita el martes 08 de agosto de 2023.

---

---

---

Siendo las 11:30 hrs., del día 11 de agosto de 2023 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de la propuesta, firmando los integrantes de ésta:

Don/doña Enrique Fabian Caro Parraguez funcionario de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional de O'Higgins.

Don/doña Lorena Alejandra Ramirez Ortega funcionaria de la Unidad Planificación y Control de Gestión Regional de O'Higgins.

Don/ña Carolina Andrea Agurto Matus, funcionaria de la Unidad Supervisión y Fiscalización Regional de O'Higgins.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.